



RESOLUCIÓN CNEE-123-2023
Guatemala, 9 de mayo de 2023
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión), entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución, de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el 19 de octubre de 2021, la CNEE emitió la Resolución CNEE-227-2021, mediante la cual autorizó a Agropecuaria El Rebaño, Sociedad Anónima, la conexión del proyecto de Generación Distribuida Renovable -GDR- denominado: "Agrícola Solar". Posteriormente, el 23 de marzo de 2023, la entidad aludida solicitó a esta Comisión, el cambio de propietario del proyecto GDR denominado: "Agrícola Solar", a favor de Agrícola Solar, Sociedad Anónima.

CONSIDERANDO:

Que Agropecuaria El Rebaño, Sociedad Anónima y Agrícola Solar, Sociedad Anónima comprobaron la cesión de derechos del proyecto aludido a favor de Agrícola Solar, Sociedad Anónima, mediante el Contrato de Cesión de Derechos de Autorización del proyecto denominado: "Agrícola Solar", de fecha 11 de enero de 2023, celebrado entre ambas entidades.

CONSIDERANDO:

Que derivado del análisis realizado a la solicitud presentada y con los documentos acompañados, se comprueba plenamente la cesión de derechos del proyecto indicado; por lo que, no existe objeción para hacer constar que la Resolución CNEE-227-2021, se ha emitido a favor de Agrícola Solar, Sociedad Anónima y como consecuencia es procedente modificar la misma en dicho sentido.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad y su Reglamento,


RESUELVE:


- I. Modificar la Resolución CNEE-227-2021, en el sentido de hacer constar el cambio de propietario a favor de Agrícola Solar, Sociedad Anónima, específica y exclusivamente en cuanto al proyecto de Generación Distribuida Renovable denominado: "Agrícola Solar".





- II. Todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución CNEE-227-2021, corresponden a Agrícola Solar, Sociedad Anónima; por lo que, dicha entidad deberá seguir cumpliendo con la resolución aludida, en los mismos términos en los que fue emitida a favor de Agropecuaria El Rebaño, Sociedad Anónima.
- III. Se le hace saber a Agrícola Solar, Sociedad Anónima, que deberá gestionar el cambio de proponente de la resolución ambiental que corresponde al proyecto de Generación Distribuida Renovable denominado: "Agrícola Solar".
- IV. El contenido de la Resolución CNEE-227-2021 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.


NOTIFÍQUESE.-



Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente


Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz
Directora


Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director


Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General







COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 10 horas con 15 minutos del día 12 de mayo de dos mil veintitrés, en Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas World Center Torre Sur Nivel 14 Oficina 1401, Guatemala, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-123-2023** de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima -DEOCSA-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Eliza Mejía, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

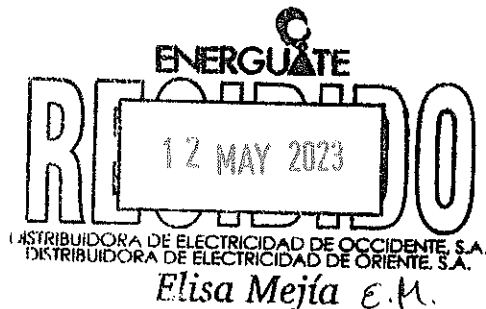
(f) Notificado

(f) Notificador

Ref: GJ-ProyResolDir-4315

Exp: GTM-21-88

VIA



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala, Centro América





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 11 horas con 29 minutos del día 12 de mayo de dos mil veintitrés, en **16 calle, 6-17 zona 10, Edificio Pialé, oficina 1006, Guatemala, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-123-2023** de fecha **nueve de mayo de dos mil veintitrés**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Agropecuaria El Rebaño, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Adonei Martinez, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado




(f) Notificador

Ref: GJ-ProyResolDir-4315

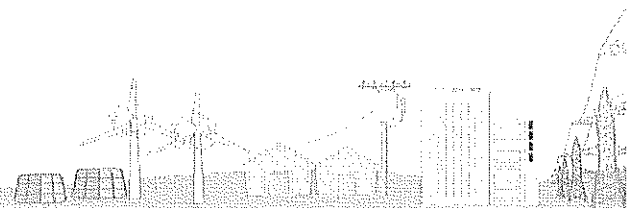
Exp: GTM-21-88

VIA


Carlos Soyos
Mensajero Notificador



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala, Centro América





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12. GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 11 horas con 30 minutos del día 12 de mayo de dos mil veintitrés, en **16 calle, 6-17 zona 10, Edificio Pialé, oficina 1006, Guatemala, Guatemala (Teléfono: 2215-0741 y 5358-3731)**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-123-2023** de fecha **nueve de mayo de dos mil veintitrés**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Agrícola Solar, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Adonei Martinez, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado



(f) Notificador

Ref: GJ-ProyResolDir-4315

Exp: GTM-21-88

VLA


Carlos Soyos
Mensajero Notificador



Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Guatemala, Centro América

